



Informe secretarial. Usiacurí, diciembre 14 de 2020. A despacho proceso de restitución de inmueble promovido por Jackeline Maza Mieles. Rad: 2018-000121, radicado en esta dependencia pendiente a resolver solicitud de terminación, Provea.

FRANKLIN LUJAN BOSSA
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, USIACURÍ, CATORCE (14) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020). -

RADICACIÓN N.º 08849-40-89-001-2018-00121-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE

DEMANDANTE: JACKELINE MAZA MIELES

DEMANDADO: ARIEL ANDRES CHARRIS LLANOS

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la Dra. OLGA ESTHER ACOSTA CARBONELL, apoderada de la parte demandante, mediante memorial de fecha 21 de septiembre de 2020, allegado por correo institucional, solicita la terminación del proceso por la entrega voluntaria del inmueble y pago total de la obligación en mora.

En vista de lo expuesto el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso por las razones expuestas en la parte motiva. -

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, decrétese el desembargo de los bienes embargados. Oficiése. -

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como prueba dentro del proceso referenciado a favor de la parte demandante, previo pago de arancel judicial de conformidad al artículo 116 literal c del Código General del proceso.



QUINTO: Una vez ejecutoriado lo anterior archivase el expediente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HILDANA VERTEL AGAMEZ
JUEZ